

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 197/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Antonio López Cid y doña Teresa García Barbero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, por la Juez doña Olga Martón Fresnedo, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 18 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad con el número 2372.0000.18.0197/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de diciembre de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de enero de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Se hace saber que para el caso de que la postura ofrecida no supere el tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto transcurra el plazo de nueve días, contados desde el momento de la celebración de la subasta, que se previene en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, término durante el cual el precio ofrecido podrá ser mejorado por el actor, el dueño de la finca hipotecada o un tercero autorizado por aquéllos.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Lote primero. Número 1, en Guadarrama (Madrid), prado radicante en término de Guadarrama, denominado «Paular», al sitio de su nombre, de haber 28 áreas 47 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrito al Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 1.736.

Tipo de subasta: 7.200.000 pesetas.

2. Lote segundo. Número 2, en Guadarrama (Madrid), prado radicante en término de Guadarrama, denominado «Paular», al sitio de su nombre, de haber 28 áreas 47 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrito al Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 1.737.

Tipo de subasta: 14.200.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 10 de junio de 1998.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—49.674.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 571/1997, a instancias de Cajatur, representada por la Procuradora doña Inmaculada Salido Aparicio, contra «Conservación Integral Industrial, Sociedad Limitada», don José Canales Molina y doña María Pilar Gallardo Losada, en reclamación de 4.398.868 pesetas de principal, más 1.100.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los siguientes bienes embargados a los demandados:

Mitad indivisa de la nuda propiedad de urbana número 19, vivienda unifamiliar en construcción número, 3 del conjunto urbano sito en calle Fernán Pérez de Oliva, números 5 y 7; consta de dos plantas comunicadas entre sí con una superficie total útil de 100,6 metros cuadrados; consta en planta baja de «hall», salón-comedor, cocina con despensa y cuarto de baño, y en alta, de distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo 1.921, libro 95, folio 169, finca 6.557. Valorado pericialmente en 5.678.860 pesetas.

Urbana número 28, vivienda situada en segunda planta en alto, tipo M, del portal B, bloque 1, de la casa número 19, de la avenida Obispo Pérez Muñoz de esta capital, mide 89,30 metros cuadrados; consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 1.101, libro 366, folio 82, finca 23.232. Valorada pericialmente en 8.930.000 pesetas.

Señalándose para que tenga lugar la misma el día 11 de enero de 1999 en la sede de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, edificio del Palacio de Justicia, primera planta, derecha, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Se fija como tipo de remate para cada uno de los bienes el indicado como precio de valoración pericial de cada uno de ellos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida del Aeropuerto, sin número; núme-

ro de cuenta 1439000017057197, o en la Secretaría Judicial el 20 por 100 del mencionado tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo depositar junto al mismo en la forma antes dicha el 20 por 100 del tipo fijado.

Quinta.—Sólo la parte actora podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que habiendo cubierto el tipo de la subasta lo aceptaren a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pagar el resto, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de las respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por fotocopia y certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que se puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar una segunda, el día 11 de febrero de 1999, en la sede de este Juzgado, y a las doce horas, con sujeción a las mismas condiciones fijadas para la primera, excepto el tipo de remate y salida que será el 75 por 100 del fijado para aquella y, por tanto, la consignación previa lo será respecto de la cantidad que resulte de la rebaja indicada.

Asimismo, y para el caso de resultar igualmente desierto el remate de dicha subasta, se señala una tercera, a celebrarse el día 11 de marzo de 1999, en el mismo sitio y a las doce horas, con sujeción a las mismas condiciones fijadas para la primera, pero ésta sin sujeción a tipo de remate, siendo la consignación previa la establecida para la segunda subasta.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados de la venta acordada y las fechas señaladas a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el supuesto de que no se pueda verificar dicha notificación en forma ordinaria.

Asimismo, caso de suspensión de cualesquiera de las subastas acordadas por causa de fuerza mayor, se entenderá convocada para el siguiente día hábil e igual hora.

Dado en Córdoba a 1 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.680.

ELCHE

Edicto

Don José Luis Lozano Fernández, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita diligencia de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 243/98, sobre reclamación de cantidad, seguido a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Martínez Morales, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a la citada demandada que luego se relaciona, celebrándose el remate en la Sala de